

Decanato
RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01044-D-FLCH-19
Lima, 18 de octubre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08797-FLCH-2019 del Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, sobre PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00017-R-14, de fecha 07 de enero de 2014, se aprobó los Programas y Líneas de Investigación 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con fecha 23 de mayo y 06 de junio, se convocó al TALLER DE INVESTIGACIÓN «RELACIÓN ENTRE EL POSGRADO Y LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN», aprobado mediante RD N.º 0481-D-FLCH-19;

Que, con fechas 16, 19 de julio; 06, 08, 13 y 15 de agosto y 03 de octubre de 2019, se desarrollaron sesiones del TALLER DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO «LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GI EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE», aprobado mediante RR N.º 04689-R-19;

Que, mediante el oficio N.º 0324/FLCH-UI/19, de fecha 18 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Investigación remite el consolidado de los Programas y Líneas de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, producto de las reuniones de trabajo con los docentes investigadores de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se ha actualizado y consolidado los Programas y Líneas de Investigación, para ser aprobadas mediante Resolución de Decanato;

Que, todas las Líneas de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, las mismas que se asocian a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tienen como componente transversal la responsabilidad social y universitaria.


Que los referidos programas tienen por objetivo orientar el trabajo de investigación de acuerdo a las especialidades o áreas de conocimiento que forman parte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** los **PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, que en fojas dos (2) forman parte de la presente resolución.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado – UNMSM, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Unidad de Investigación

PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

E. 3. Letras y Ciencias Humanas

E. 3. 1. Humanidades interdisciplinarias

- E. 3. 1. 1. Las humanidades y el Bicentenario
- E. 3. 1. 2. Estudios andinos y amazónicos
- E. 3. 1. 3. Sociedad de la información y tecnologías de la comunicación
- E. 3. 1. 4. Cultura, ideología y ciudadanías
- E. 3. 1. 5. Estudios de género
- E. 3. 1. 6. Representaciones de la violencia
- E. 3. 1. 7. Interculturalidad y estudios de la diversidad cultural
- E. 3. 1. 8. Comunicación, poder y sociedad
- E. 3. 1. 9. Estudios históricos y comparados
- E. 3. 1. 10. Estudios del discurso

E. 3. 2. Arte

- E. 3. 2. 1. Arte del Perú antiguo
- E. 3. 2. 2. Arte del Perú virreinal
- E. 3. 2. 3. Arte peruano del siglo XIX
- E. 3. 2. 4. Arte peruano contemporáneo
- E. 3. 2. 5. Arte popular
- E. 3. 2. 6. Arte latinoamericano
- E. 3. 2. 7. Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles
- E. 3. 2. 8. Patrimonio cultural y gestión cultural
- E. 3. 2. 9. Música y danza en el Perú
- E. 3. 2. 10. Teoría y crítica del arte

E. 3. 3. Bibliotecología y ciencias de la información

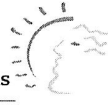
- E. 3. 3. 1. Organización de la información
- E. 3. 3. 2. Servicios y usuarios de la información
- E. 3. 3. 3. Tecnologías de la información y desarrollo de la investigación académica
- E. 3. 3. 4. Gestión de la información y del conocimiento
- E. 3. 3. 5. Métricas de la información y evaluación de la producción científica
- E. 3. 3. 6. Normas jurídicas y éticas en las ciencias de la información
- E. 3. 3. 7. Archivística y gestión documental
- E. 3. 3. 8. Evaluación bibliotecológica y aseguramiento de la calidad



UNMSM

Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Vicedecanato de Investigación y Posgrado



Unidad de Investigación

E. 3. 4. Ciencias de la comunicación

- E. 3. 4. 1. Sociedad y nuevas tecnologías de la comunicación multimedia
- E. 3. 4. 2. Periodismo, big data y sistemas inteligentes
- E. 3. 4. 3. Comunicación, desarrollo y medio ambiente
- E. 3. 4. 4. Artes y medios audiovisuales y multimediales
- E. 3. 4. 5. Espacio público, imágenes e ideologías
- E. 3. 4. 6. Comunicación, planificación y desarrollo en las organizaciones
- E. 3. 4. 7. Estado, instituciones públicas y comunicación política
- E. 3. 4. 8. Historia de los medios de comunicación

E. 3. 5. Filosofía

- E. 3. 5. 1. Historia de la Filosofía
- E. 3. 5. 2. Filosofía peruana y latinoamericana
- E. 3. 5. 3. Lógica, epistemología e historia de la ciencia
- E. 3. 5. 4. Filosofía práctica

E. 3. 6. Lingüística

- E. 3. 6. 1. Lingüística hispánica
- E. 3. 6. 2. Lingüística aplicada
- E. 3. 6. 3. Lingüística andina
- E. 3. 6. 4. Lingüística amazónica
- E. 3. 6. 5. Teoría lingüística
- E. 3. 6. 6. Texto, discurso y pragmática
- E. 3. 6. 7. Lingüística interdisciplinaria

E. 3. 7. Literatura

- E. 3. 7. 1. Literatura peruana colonial
- E. 3. 7. 2. Literatura peruana del XIX
- E. 3. 7. 3. Literatura peruana del siglo XX y XXI
- E. 3. 7. 4. Literaturas orales y populares peruanas
- E. 3. 7. 5. Literaturas en lenguas andinas y amazónicas
- E. 3. 7. 6. Literatura latinoamericana
- E. 3. 7. 7. Literatura española
- E. 3. 7. 8. Literatura comparada y mundial
- E. 3. 7. 9. Teoría literaria
- E. 3. 7. 10. Poéticas de la creación

